

- I -

El lenguaje jurídico

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 1 -

LOGICA DEL LENGUAJE

a) LAS PALABRAS

El lenguaje no nos proporciona otra cosa, ab initio, que un signo sensible, una expresión en su aspecto físico; tal, la frase que articulamos o el texto que escribimos.

Pero la palabra contiene, por regla general, una significación, lo expresado en ella, el concepto. Es el sentido de esa expresión, sentido que, por ser algo ideal, no puede confundirse con el signo, como lo comprueba el he-
///

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 2 -

cho de que las palabras pueden carecer de sentido. El lenguaje infantil abunda en ejemplos, como el de la frase que el caricaturista Torino pone en labios de DON NICOLA: -ABRACADABRA, CHUJ, CHUJ!...

La significación, a su vez, se dirige siempre a un objeto, o mienta un objeto que no puede confundirse con aquélla, pues hay significaciones que, en la esfera del contrasentido, carecen de objeto, como cuando decimos CIRCULO CUADRADO, o ESTA LLOVIENDO SIN LLOVER. Puede ilustrarse ampliamente esto empleando hasta seis combinaciones diferentes, así:-

a) Con la misma expresión se pueden dar significaciones diversas que apuntan a objetos también diversos, como cuando digo:-

- Fresca y agradable la LIMA que me he servido.
- LIMA es una ciudad colonial muy interesante.
- Tráeme la LIMA, que quiero raspar este anillo.

b) Con expresión común y la misma significación puedo, sin embargo, referirme a distintos objetos:-

- Pedro es un BUEN HOMBRE, pero también su amigo Pepe es BUEN HOMBRE. No en vano es hijo de su padre, que fué también un BUEN HOMBRE.

c) Empleando la primera ilustración en sentido poético, puedo hallar que, con la misma expresión pero significados diversos, se da un objeto común. He aquí el caso en un pequeño poema de Euros Anti:-

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 3 -

MALABAR

Sabes por qué te llamo
"mi diosa" en mis sonetos y en mis cantos?
Por la siguiente rara cosa, niña:
porque eres una y trina,
pues cuando te me enojas
dura, fría, escabrosa,
eres, en esta guisa,
la del herrero LIMA.

Pero cuando me besas
me sabes dulce, generosa y fresca
como del árbol la que invita,
la gualdiverde LIMA.

Como de España tienes tanto, puedes
-siendo América india, que lo eres
en corazón y afectos-
dejar que te haga versos
con mi emoción de ti, por que te diga
que eres, sin par, la evocativa LIMA.

Así eres una y trina,
mi deleitosa niña.

d) Con expresiones varias es posible coincidir en significación y objeto, como cuando, ante un objeto único que tengo delante, repito los varios nombres con que es conocido:-

chancho	extraño	Londres
puerco	extranjero	Londra
marrano	ajeno	London
cerdo	foraneo	Londre
cochino		

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 4 -

e) Un conjunto de expresiones diferentes con significaciones diferentes pueden referirse al mismo objeto. Ejemplo:-

El vencedor de Jena
El vencido de Waterloo
El Aguila de Córcega
El huésped de Santa Helena

f) Finalmente, si alguien, con enojo, ante un grupo de gentes agresivas, emplea las expresiones de la primera ilustración del caso d) repartiéndolas a una para cada uno de los agresores, nos habrá ofrecido una situación por la cual, con varias expresiones y significación común, los objetos son diversos:-

-Usted es un chanco, usted un puerco, ese otro un marrano y el de más allí un cochino!

Las seis situaciones que se ofrecen como ilustración nos hacen ver, con inequívoca claridad, que no cabe confusión alguna entre aquellas que valen como meras signos, ya en forma de trazos pintados, ya en forma de sonidos, esto es, entre las puras expresiones, con lo que la inteligencia o el espíritu pone en ellas, con las significaciones, o conceptos.

A la vez, los dichos ejemplos han destacado la autonomía del OBJETO frente a expresiones y significaciones, subrayando así su exterioridad, es decir, su ser por sí mismos, pensemoslos o no los pensemos.

Se puede, por lo demás, apreciar sin esfuerzo que la realidad que nos envuelve NO requiere de ningún modo que nuestro YO la mencione para cobrar existencia. Ella se da "objetivamente", y así lo reconocemos de inmediato toda vez que reclamamos la prueba de la verdad.

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 15 -

En fin, tenemos el hecho, o lo percibido en la intuición sensible. En la Naturaleza, hecho y objeto se confunden: el "sol" que investiga la astronomía es al mismo tiempo el cuerpo celeste que perciben nuestros sentidos. Por una parte; por otra, en los objetos ideales no existe este cuarto momento del análisis lógico de la palabra: el objeto "triángulo" de la geometría no es sino la triangularidad in abstracto.

Y vengamos ahora al Derecho. El primer paso en demanda de su expresión, nos coloca frente al texto jurídico. Este es el signo propio del lenguaje jurídico. Cuál, su significación? -La norma. Cuál, el objeto de la norma? -No siendo toda norma jurídica otra cosa que la representación conceptual de un modo de comportarse, el objeto de la significación "norma" es la conducta. En fin, el cuarto paso es la intuición sensible de esa conducta. Así:

Expresión: el texto

Significación: una norma

Objeto: una conducta

Hecho: intuición sensible de esa conducta

La norma, que es la significación expresada es simplemente la representación intelectual de esa conducta como conducta. La norma es el concepto que mienta a la conducta representándosela como quien dibuja o pre-dibuja una acción humana. La norma es el pensamiento con que pensamos una conducta, tal como los conceptos de triángulo y sol son pensamientos con los que el geómetra y el astrónomo piensan su objeto geométrico y su objeto astronómico respectivamente, sin que haya de creerse que dichos conceptos tienen la cantidad de ángulos o la temperatura, que corresponden a los objetos y sólo a ellos. Así, la norma que representa la conducta no tiene, por ejemplo, la tempo-
///

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 6 -

ralidad de ésta (Cossio).

He aquí cómo el Derecho se nos aparece, recién ahora y con claridad, siendo en su ser mucho menos un sistema de figuras conceptuales en los códigos de leyes, y, mucho más, vida humana viviente, al bien decir de Cossio; es decir, conducta.

El Derecho es conducta, y nada menos, si las cosas que el lenguaje expresa han de tener para el hombre más interés que las palabras que para enunciarlas emplea.

De este modo, queda superado el vicio racionalista a la vez que el vicio empirista, pues el conocimiento del Derecho no termina en los códigos, como hace el racionalismo, sino que se vuelve hacia la experiencia humana y no hacia la experiencia natural, como hace el empirismo; experiencia humana que es de libertad, como en seguida veremos, y experiencia humana que es axiológica, a diferencia de la experiencia natural que es de necesidad y neutra al valor (Cossio).

b) LOS OBJETOS

Se entiende por objeto toda cosa de la cual se pueda afirmar o negar algo: un triángulo, la luna, la generosidad, una ciudad, un número, un gato, un amor, un cerro. Pero, en tanta diversidad de objetos o cosas susceptibles de predicación mediante un juicio, el primer y más vasto esquema clasificatorio impone la distinción de tres regiones ontológicas, es decir, limitadas por los caracteres del ser propio de cada gran familia: los objetos ideales, los objetos naturales, los objetos culturales.

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 7 -

Los objetos ideales carecen de existencia, es decir, que simplemente son, no existen; no tienen realidad; no están en la experiencia. Como tampoco puede el hombre decir de ellos que son justos o injustos, buenos o malos, hermosos o feos, útiles o inútiles, por sí mismos, es característica suya ser neutros al valor axiológico. Tales son los objetos a que se refieren la Lógica y la Matemática. Las verdades referentes a estos objetos se obtienen legítimamente por el método racional-deductivo, que "vale porque se funda en la razón como una conformidad con la razón; y por eso no puede ser que la conclusión contraríe a las premisas" (1). Las verdades de razón son apodícticas, es decir, que no solamente son así como son, sino que no pueden ser de otra manera. Por ejemplo: 1 más 1 igual 2. Se adquieren intuitivamente, o sea, por medio de una intuición intelectual o intelección, en sus postulados iniciales, de los que se obtiene por deducción todo el saber ulterior. Una intelección se un ver inmediato con los ojos de la inteligencia.

Los objetos naturales existen, están en la realidad y son experienciables, pero son, como los anteriores, neutros al valor. Un trozo de mármol, por mucho que tuviera la forma de una bellísima mujer, si sólo se lo contempla y maneja como trozo de mármol, es un objeto natural, exactamente como lo es un árbol, un cerro, una nube, un rayo de luna, una flor, una chispa eléctrica. Por eso, los objetos naturales son neutros al valor como los ideales. Las verdades referentes a estos objetos se obtienen por el método empírico-inductivo, que vale gnoseológicamente porque se funda o parte de los hechos como una conformidad con los hechos. Las verdades naturales son asertóricas, es decir, que son como

//////

(1) Carlos Cossio: TEORIA EGOLOGICA DEL
DERECHO, Editorial LOSADA, S.A., Buenos Aires,
1944, pg. 31.

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

ONTOLOGIA REGIONAL

RIZACIÓN	Objetos naturales	Objetos Ideales	Objetos culturales
	Existen	NO existen	Pueden, o no, existir
empírica	Están en ella	NO están en ella	Pueden estar o no estar en ella.
emocional	NO están en ella	NO están en ella	Están en ella
encia empírica	Se aprehenden en ella	NO se aprehenden en ella	Pueden aprehenderse, o no, como substratos
encia emocional	NO se aprehenden en ella	NO se aprehenden en ella	Se aprehenden siempre en la experiencia emocional
iológico	Son neutros al valor	Son neutros al valor	VALEN
de constitución saber	Empírico-inductivo	Racional-deductivo	Dialéctico doble, según el substrato

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 9 -

son porque así se muestran, pero bien pueden ser de otra manera. Se adquieren también intuitivamente, pero por medio de una intuición, ya no intelectual, sino sensible, que es un ver inmediato con los ojos del cuerpo, es decir, un aprehender con los sentidos.

Los objetos culturales son más complejos. Entendiendo la cultura lo que el hombre crea en su inteligencia o modifica en la naturaleza incorporándole un sentido, los objetos culturales son los mismos objetos naturales o ideales, según los casos, pero actuando, ya no originariamente como fueron, sino como substratos transidos de valores. En los objetos culturales está indispensablemente el hombre en acto de preferir profesando o rechazando el objeto por justo o injusto, por bueno o malo, por bello o feo, por útil o inútil. Los objetos culturales son precisamente objetos humanos; para que ellos advengan hasta el ser de la cultura saliendo de la indiferente y neutra naturaleza o del concepto fósil, el hombre ha de realizar "una toma de posición" pronunciándose sobre la cosa, es decir, atribuyéndole un valor positivo (bueno, justo, bello, útil), o un disvalor (malo, injusto, feo, inútil). El proceso psicológico que a la vez halla y otorga sentidos o valores a los dichos substratos se llama vivenciar. La vivencia no es, así otra cosa que la emoción cautivadora de un sentido.

Tres son, pues, los elementos que integran el objeto cultural: un substrato (ideal o natural), un sentido incorporado a él (valor positivo o negativo) y una vivencia que, al otorgárselo, lo encuentra. Así, lo amado es amado porque se lo ama, a la vez que se lo ama porque es amado (Cossio).

Como el Derecho es eminentemente conduc-

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 10 -

ta humana al ser ella el objeto apuntado por la significación del texto jurídico, EL DERECHO ES OBJETO CULTURAL, pues la conducta sólo es conducta a condición de valer; si no valiera, sería sólo y simplemente vida biológica neutra. Los animales y las plantas NO SE CONducen, viven.

El método propio del saber jurídico es, por consiguiente, DIALECTICO. Empírico-dialéctico cuando el objeto de su estudio esté en la realidad, dándose, desde el exterior, como un comportamiento. El substrato de un asesinato o de una compraventa es un hecho físico-biológico. Racional-dialéctico cuando el objeto de su estudio se detenga en las conceptualizaciones de aquel comportamiento, esto es, en las normas que mientan el asesinato o la compraventa. Dialéctico, porque, siendo la Dialéctica la lógica de lo que es o existe como resultado de una colisión de opuestos (tesis-antítesis) y estando en la estructura ontológica del asesinato y la compraventa ser justos (tesis) o injustos (antítesis), el método con que se constituye el saber jurídico no puede prescindir, so pena de quedarse en la naturaleza, de los sentidos o valores que alojan esos substratos.

c) Nuestra pregunta a los objetos

Nuestra pregunta inicial ante el objeto se explicita siempre así: -Qué es...? Pero semejante pregunta tiene más de una interpretación. Llambías de Azevedo reproduce a Ingarden así: - Si alguien pregunta con respecto al objeto matemático CUADRADO, qué es, puede querer significar uno de los siguientes contenidos interrogativos:-

- 1.Cuál es la significación del nombre CUADRADO?

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 11 -

El que interroga ha oído la palabra, pero no sabe qué quiere decir, ignora el objeto que ella mienta. La respuesta exacta, mejor que cualquier descripción verbal, será ponerle delante de los ojos la figura "cuadrado", y decirle: -El nombre "cuadrado" significa esto: La correcta formulación de esta pregunta es: qué significa "cuadrado"?

2. Cómo se llama esto: ?

El que interroga ha visto representaciones (dibujadas, por ejemplo) de ese objeto, pero ignora su nombre. La respuesta cabal será: -Esto se llama "cuadrado".

3.Cuál es la naturaleza o determinación propia de un ejemplar individual del cuadrado?

El que interroga ha percibido una representación de un cuadrado individual, pero ignora cuál es su naturaleza constitutiva. Puede muy bien conocer la palabra "cuadrado" y su significación, pero no haberlas vinculado nunca con la representación individual que tiene delante. La respuesta es: esto es un cuadrado. La formulación correcta de la pregunta es: qué es esto (señalando la figura)?

4. A qué género de objetos pertenece un ejemplar individual del cuadrado?

El que interroga conoce perfectamente su naturaleza constitutiva individual, y posee algún esquema clasificatorio del mundo; por ejemplo: lo que está aquí y lo que está allá; lo mío y lo ajeno; la idealidad, la naturaleza y la cultura; pero no sabe qué rol juega

///

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 12 -

el cuadrado en este esquema. Se puede formular esta pregunta así: -¿Qué es un cuadrado? y responder: Es un objeto ideal, o es un objeto matemático.

5. Cuál es la esencia del cuadrado?

El que interroga pregunta aquí por un objeto ya no individual, sino por la especie u objeto universal "cuadrado", y correctamente ha de preguntar así: -¿Qué es el cuadrado? -para respondersele: -Es un paralelogramo de lados iguales y ángulos rectos.

La pregunta N° 3, "qué es esto?" es la pregunta de la determinación (Ingarden). Se caracteriza porque el "esto" es un objeto individual y porque el que interroga posee de este objeto un conocimiento obscuro o parcial. Sus elementos son: un objeto individual conocido, aprehendido por medio de un esquema subjetivo que constituye el correlato de la indicación "esto"; el mismo objeto individual en su desconocida naturaleza constitutiva, y la igualdad o identidad entre lo conocido y lo desconocido (qué=esto).

La pregunta N° 4, "qué es un X?", o pregunta sobre el género, se descompone en los siguientes elementos: lo conocido, como un determinado objeto individual que es aprehendido en su naturaleza constitutiva individual; lo desconocido, como el rol o puesto del objeto en algún esquema clasificatorio.

La pregunta N° 5, o pregunta por la esencia, "qué es el X?", se distingue de las dos anteriores en que el X no es ya un objeto individual. Lo conocido está constituido por el contenido de una idea general o particular, pero aprehendido tan sólo a través de su forma inmediata. Lo desconocido es un sistema es-

//////

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 13 -

pecial de constantes del mismo contenido de ideas. La pregunta misma constituye la existencia de una identidad entre lo conocido y lo desconocido.

Con estas cinco interpretaciones del QUE y, en particular, las tres últimas, las que hemos de tener presentes frente al Derecho cuando de él preguntamos qué es.

Empero, la operación antecedente por excelencia -conforme a las dos interpretaciones iniciales del QUE- consistirá en investigar, con los datos de la Historia y el Lenguaje, qué significa la palabra "Derecho" y, correlativamente, a qué cosa han llamado los hombres "Derecho"; con ello, cuáles son las equivalencias de este vocablo en otros pueblos y otras formas de lenguaje. Así descubriremos que nuestra española palabra "Derecho" corresponde a la que en Francia se dice Droit, en Italia Diritto, en Portugal y el Brasil Direito, en Cataluña Dret, en Inglaterra Right y Law, en Alemania Recht; a la que el esperanto llama Rajto o Rekta; a la que en la egregia lengua madre de la nuestra se habría dicho Directus, es decir, dirigido; así descubriremos que todas esas voces coinciden con la que, en la nación que hizo el Derecho de Occidente, se pronunciaba Juz y que este "jus" se denominó antes Faz; que, en fin, y con la segunda interpretación inicial del QUE, la totalidad de esas palabras sirve, invariablemente, para designar un conjunto de normas que emanan de alguien investido de autoridad y que se proponen deslindar los intereses del hombre en sociedad. De este modo fué Juz la lex, y el plebiscito, y el senatus-consultum, y las responsa prudentium, y los edicta-magistratum, y las constituciones imperiales y, con ellas, las mores maiorum. De este modo, por

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
FICHA BIBLIOGRAFICA

- 14 -

fin y coincidentemente, sabremos que en la modernidad hay que tomar como Derecho, por mandato de la Historia y el Lenguaje, las Constituciones de los Estados, las legislaciones inspiradas en ellas, la administración de justicia, etc.